

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 371/2018 entre Criteo España, S. L, y Extrema Multimedia, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 19/2019

La juez/magistrada-juez, doña María Vilma del Castillo González.—Madrid, a 25 de enero de 2019.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Criteo España, S. L, contra Extrema Multimedia, S. L.:

1. Debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante la cantidad de 501.121,50 euros, más intereses de la Ley 3/2004, ascendentes a 80.579,76 euros.
2. Debo condenar y condeno a la demandada al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2443-0000-04-0371-18 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario”, Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto”, se consignarán los siguientes dígitos: 2443-0000-04-0371-18.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La juez/magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a Extrema Multimedia, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/39.343/19)

